GS-2026- 031453 / AREAD – GRUCO 11.3.

Leticia, 30 OCT 2026

Señora
MYREYA STELLA RADA TELLEZ
Representante Legal
INVERSIONES AITSHA S.A.S
CALLE 7 6 - 75 BRR PUNTA BRAVA
Leticia- Amazonas

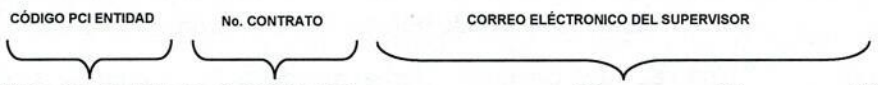
Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DEAMA MIC 062 2026.

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por usted, el día 26/10/2026 a las 5:30 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso ***PN DEAMA MIC 062 2026,*** cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN A TODO COSTO E INSTALACION DE PERSIANAS VERTICAL TELA ENROLLABLES Y ARCHIVADORES DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE"*** por la suma de ***CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO UN PESOS ($ 48.193.101,00,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,*** ha sido aceptada por el Departamento de Policía Amazonas, así:

CONTRATO No.	13-2-10030-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel OSWALDO CORTES LOPEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.064.336 de Bogotá D.c.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Amazonas Encargado
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal No. _____ del _____
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional No. 00502 del 05/03/2026
CONTRATISTA	**NOMBRE:** INVERSIONES AITSHA S.A.S **IDENTIFICACIÓN:** NIT: 900715120-1 **REPRESENTANTE LEGAL:** MYREYA STELLA RADA TELLEZ **IDENTIFICACION:** CC No. 40.403.801 Villavicencio **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Leticia, Amazonas **DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN:** CALLE 7 6 - 75 BRR PUNTA BRAVA **E-MAIL:** agenciaaitshatours@gmail.com **CELULAR:** 3108149958 / 3133691263
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El señor supervisor del contrato será el JEFE DEL GRUPO DE AUXILIARES DE POLICIA DEAMA, o quien posteriormente designe el comandante del Departamento, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignada para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, y la Ley 1474 del 12/07/2011 estatuto anticorrupción. Funcionario: Intendente Jefe German Andrés Flórez Cárdenas E-mail: german.florez0305@correo.policia.gov.co Celular: 3204898389

FORMA DE PAGO	Se realizará mediante pagos parciales, de acuerdo a la cantidad y elemento recibido a satisfacción por parte del supervisor, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales. Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas al DEAMA. PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD. **BENEFICIARIO:** INVERSIONES AITSHA S.A.S **IDENTIFICACIÓN**: NIT 900715120-1 **ENTIDAD FINANCIERA**: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA **TIPO**: CUENTA CORRIENTE **NUMERO**: 3-710-30-00176-7
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y GUIA DE GESTION CONTRACTUAL DEL SECOP II	**Tramites de pago factura electrónica:** Se debe dar cumplimiento a la CIRCULAR EXTERNA 042 del 26/12/2023, con el Asunto: Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación, numeral 5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito, así: El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha

información, ejemplo



#$16-01-01-D5;13-2-10030-26; _____@correo.policia.gov.co#$

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificar, a si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitara la consulta y vinculación de la factura electrónica de venta en estado "APROBADA" por el supervisor y/o tácitamente, según lo defina la norma, para continuar con el proceso de pago".

La Posición de Catálogo Institucional en el SIIF Nación del Departamento de Policía Amazonas, es el siguiente:

CÓDIGO PCI: 16-01-01-D5 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

Igualmente debe dar aplicabilidad a la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II, código CCE-SEC-GI-01.

Literal C EJECUCIÓN DEL CONTRATO, el cual determina:

II SOLICITUD DE PAGO:

Para realizar su solicitud de pago en el SECOP II debe verificar con la Entidad Estatal el procedimiento interno de la entidad para cerciorarse qué tipo de información debe registrar en la plataforma y que soportes debe anexar como parte de su solicitud. En el caso de que su solicitud de pago incluya una factura antes de cargarla en el SECOP II, usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación.

Para realizar su solicitud de pago diríjase a la séptima sección del contrato "Ejecución del Contrato", allí encontrara el "Plan de Pagos".

Para cargar su solicitud de pago haga clic en la opción de "Registro" al lado derecho de la referencia del pago correspondiente. En caso de que la entidad estatal no haya definido un plan de pagos previamente haga clic en "Crear".

El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la solicitud de pago. Para anexar los documentos soporte de la solicitud como, por ejemplo, la factura, pago de seguridad social, etc., haga clic en "Anexar", busque el documento en su computador. Finalmente haga clic en "Anexar" y luego en "Cerrar" cuando el progreso de los documentos indique en verde "Documento anexo" haga clic en "Cerrar". Repita este procedimiento para cargar todos los documentos que requiera.

Una vez registrada y cargada su solicitud de pago haga clic en "Confirmar".

	Luego de confirmar la solicitud de pago debe enviarla a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón "Enviar" el cual se encuentra al lado derecho de la referencia de la solicitud en el plan de pagos. Una vez haga clic en "Enviar" el estado de la solicitud de pago cambia a "Enviado a la entidad estatal". Cuando la Entidad Estatal apruebe la solicitud de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Y en el momento en que la Entidad Estatal marque como pagada el estado del pago cambiará a "Pagado". Tenga en cuenta, que en el caso de que la Entidad Estatal rechace la solicitud de pago, el estado de esta cambiará a "Rechazada", el Proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la solicitud, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviarla ajustada a la Entidad Estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la solicitud ingrese al detalle de esta para ello haga clic en la opción de "Detalle". Una vez haga clic en "Editar", el SECOP II lo sitúa en el plan de pagos y el estado de la solicitud rechazada cambia a "Pendiente de registro". Para realizar el ajuste haga clic en" Registro". El SECOP II le habilitará la solicitud del pago para que realice los ajustes una vez realice la modificación a la información o a los documentos adjuntos haga clic en "Confirmar". Una vez da clic en "Editar", el SECOP II lo sitúa en el plan de pagos, no olvide hacer clic en "Enviar" para enviar la solicitud modificada a la Entidad Estatal para la aprobación. Al realizar el envío a la entidad estatal el estado de la factura cambiará a "Enviado a la Entidad Estatal". Cuando la Entidad Estatal apruebe la solicitud el estado cambiará a "Aceptada" y se dará el seguimiento a los estados de esta explicados previamente.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. ***8426*** del ***21-10-2026*** recurso 10 G.G, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Amazonas.
VALOR	El valor del presente contrato es de ***CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO UN PESOS ($ 48.193.101,00,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.*** Incluido todas las erogaciones e impuestos que apliquen en la entrega de los productos en el Departamento del Amazonas, discriminado así: *POR RUBRO PRESUPUESTAL:* *CÓDIGO PCI: 16-01-01-D5 DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS*

Código UNSPSC			
52131600: Persianas 56101708: Archivadores móviles			
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS (16-01-01-D5)			
REC.	**RUBRO**	**DESAGREGACIÓN**	**SUBTOTAL**
10 – G.G. DEAMA	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	A-02-02-01-003-008-01 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	$ 38.797.101,00
	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	A-02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	$ 9.396.000,00
TOTAL			**$ 48.193.101,00**

POR PRODUCTOS A SUMINISTRAR:

Parágrafo 1: A continuación, se detallan los valores unitarios que se irán consumiendo de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato y en cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas pactadas.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,78 × 1,90 m (7,18 m²) - Oficina Grupo Auxiliar	10	1	$ 1.915.018,00	$ 1.915.018,00
2	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 1,75 × 1,90 m (3,33 m²) - Oficina Grupo Auxiliar	10	1	$ 886.582,00	$ 886.582,00
3	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 2,85 × 2,65 m (7,55 m²) - Oficina comando Departamental	10	1	$ 2.013.808,00	$ 2.013.808,00
4	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 2,75 × 2,60 m (7,15 m²) - Oficina comando Departamental	10	1	$ 1.906.485,00	$ 1.906.485,00
5	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 2,63 × 2,62 m (6,89 m²) - Oficina secretaria privada	10	1	$ 1.837.318,00	$ 1.837.318,00
6	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 2,82 × 2,62 m (7,39 m²) - Oficina secretaria privada	10	1	$ 1.970.052,00	$ 1.970.052,00
7	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 2,40 × 1,80 m (4,32 m²) - Oficina Asuntos Juridicos	10	1	$ 1.151.890,00	$ 1.151.890,00
8	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,80 × 1,75 m (6,65 m²) - Oficina central Disciplinario	10	1	$ 1.773.164,00	$ 1.773.164,00
9	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,80 × 1,75 m (6,65 m²) - Sala de Archivos Disciplinario	10	1	$ 1.773.164,00	$ 1.773.164,00
10	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,70 × 1,74 m (6,44 m²) - Oficina de Planeación	10	1	$ 1.716.636,00	$ 1.716.636,00
11	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,43 × 1,75 m (6,00 m²) - Oficina SEPRO	10	1	$ 1.600.514,00	$ 1.600.514,00
12	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,70 × 1,70 m (6,29 m²) - Oficina de Contratos	10	1	$ 1.677.174,00	$ 1.677.174,00
13	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,70 × 1,73 m (6,40 m²) - Oficina de Talento Humano	10	1	$ 1.706.771,00	$ 1.706.771,00
14	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,70 × 1,73 m (6,40 m²) - Oficina de Talento Humano	10	1	$ 1.706.771,00	$ 1.706.771,00
15	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,82 × 1,80 m (6,88 m²) - Oficina de Tesoreria	10	1	$ 1.833.425,00	$ 1.833.425,00
16	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,82 × 1,90 m (7,26 m²) - Oficina de SIPOL	10	1	$ 1.935.282,00	$ 1.935.282,00
17	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,82 × 1,90 m (7,26 m²) - Oficina de SIPOL	10	1	$ 1.935.282,00	$ 1.935.282,00
18	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,70 × 1,90 m (7,03 m²) - Oficina de SIPOL	10	1	$ 1.874.488,00	$ 1.874.488,00
19	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,70 × 2,00 m (7,40 m²) - Sala Bandera (Tercer piso)	10	1	$ 1.973.145,00	$ 1.973.145,00
20	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,80 × 2,00 m (7,60 m²) - Sala Bandera (Tercer piso)	10	1	$ 2.026.474,00	$ 2.026.474,00
21	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 2,80 × 2,40 m (6,72 m²) - Oficina Subcomando	10	1	$ 1.791.829,00	$ 1.791.829,00
22	A-02-02-01-003-008	DEAMA	Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 2,80 × 2,40 m (6,72 m²) - Oficina Subcomando	10	1	$ 1.791.829,00	$ 1.791.829,00
23	A-02-01-01-003-008	DEAMA	Archivadores móviles (armario papelero metálico de dos puertas)	10	4	$ 2.349.000,00	$ 9.396.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 48.193.101,00**

Las características, condiciones y detalles técnicos de los servicios, se encuentran descritos en el anexo de especificaciones técnicas.

	El contratista debe tener en cuenta la siguiente observación: 1. En caso del surgimiento de un nuevo tributo, este será aplicado de acuerdo la normatividad legal vigente. En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en: 2. Ley 223 de 1995 Por la cual se expiden normas sobre Racionalización Tributaria y se dictan otras disposiciones, artículo 270: EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: ***a) La venta de bienes realizadas DENTRO del territorio del departamento del Amazonas,*** y b) La prestación de servicios realizados en el territorio del departamento del Amazonas. 3. Decreto Ley 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales". Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto. El contratista debe verificar si se encuentra en algunas de las anteriores causales, en todo caso, debió presentar su oferta económica con todos los impuestos, retenciones, gastos y utilidad deseada incluida en la oferta económica y así mismo en la facturación del contrato.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en el SECOP II, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, Nit: 800.140.601 – 9 y presentar a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por el veinte (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, incluidos sus prórrogas, en caso que aplique. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Por el cincuenta (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Contados a partir del recibido a satisfacción del elemento. **2. SANCIONES:** **c) MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **d) PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la

	aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo. **e) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de 45 días calendarios, contados a partir de la aprobación de la póliza por parte de la entidad, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, la entrega será coordinada con el supervisor del contrato, dentro del plazo de ejecución. **FORMA DE EJECUCIÓN:** Se ejecutará de forma total en entregas parciales, de acuerdo a las especificaciones técnicas, plazo de ejecución y el presupuesto establecido en la aceptación de oferta, los elementos deben entregarse debidamente protegidos, permitiendo el fácil transporte de los mismos e igualmente se permitirá que se verifiquen las especificaciones técnicas durante la entrega de los productos, en caso que no cumplan, estos serán devueltos para su corrección.
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	Los bienes a adquirir deben ser entregados e instalados en el Departamento del Amazonas, en la ciudad de Leticia, al Comando de Policía Amazonas, almacén de movilidad, en la Carrera 11 No. 12 – 32 Barrio Victoria Regia de lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 14:00 pm a 17:00 pm, con el fin de ser revisado por el supervisor y/o técnico que disponga la entidad, una vez aprobado se realizará la recepción en almacén correspondiente y el supervisor debe expedir el recibido a satisfacción de los bienes contratados y recibidos. Para la entrega de los elementos el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el oferente favorecido. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de las partes en el SECOP II y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo Registro presupuestal. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se notificará el supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.

INDEMNIDAD	El Departamento de Policía Amazonas no estará en obligación de pagar daños perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
VEEDURÍA CIUDADANA	El Departamento de Policía Amazonas de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 del 2003, Articulo 2 y 270 C.N 1991, Ley 134 de 1994, Ley 1474 de 2011, Ley 1747 de 2015, Decreto 0129 de 2016, D.A.T 012 de 2026 DIPON-JESEP y ABC informativo 006 de 2023, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador del proceso, el Jefe del Grupo de Contratos y el Jefe del Área Administrativa, recomiendan al Comandante del Departamento de Policía Amazonas Encargado, adjudicar el proceso ***PN DEAMA MIC 062 2026*** cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN A TODO COSTO E INSTALACION DE PERSIANAS VERTICAL TELA ENROLLABLES Y ARCHIVADORES DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE"*** al oferente ***INVERSIONES AITSHA S.A.S,*** identificado con ***NIT: 900715120-1*** representada legalmente por la señora Myreya Stella Rada Tellez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.403.801 Villavicencio. En atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y en la oferta presentada.

Atentamente;

Teniente Coronel **OSWALDO CORTES LOPEZ**
Comandante Departamento de Policía Amazonas (E)

Elaboró:
PT. Juan Felipe Alviar Peña
Responsable Estudios Previos

Revisó:
SI. Adolfo Rodriguez Cruz
Analista de Contratos

Revisó:
CT. Héctor Enrique Nigrmis García
Jefe Grupo de Contratos

Revisó:
CT. Dante Barragán Andrade
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó:
MY. Gelly Adalberto Mulato Nieva
Jefe Área Administrativa

Fecha de elaboración: 30/10/2026
Ubicación D:\CONTRATOS 2026\ 11.3. Contratos de compraventa

Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia, Amazonas
Teléfonos 3162263326
deama.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	Persiana vertical tela enrollable SUNSCREEN Fabricada en tela de poliéster tela enrollable SCREEN TRETTO 3% color "White Grey", diseñada para control de luz y acondicionamiento de espacios interiores, con las siguientes características: Tipo: Persiana vertical tela enrollable SCREEN TRETTO 3% Dimensiones: MEDIDAS: 1. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,78 × 1,90 m (7,18 m²) - Oficina Grupo Auxiliar 2. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 1,75 × 1,90 m (3,33 m²) - Oficina Grupo Auxiliar 3. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 2,85 × 2,65 m (7,55 m²) - Oficina comando Departamental 4. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 2,75 × 2,60 m (7,15 m²) - Oficina comando Departamental 5. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 2,63 × 2,62 m (6,89 m²) - Oficina secretaria privada 6. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 2,82 × 2,62 m (7,39 m²) - Oficina secretaria privada 7. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 2,40 × 1,80 m (4,32 m²) - Oficina Asuntos Juridicos 8. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,80 × 1,75 m (6,65 m²) - Oficina central Disciplinario 9. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,80 × 1,75 m (6,65 m²) - Sala de Archivos Disciplinario 10. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,70 × 1,74 m (6,44 m²) - Oficina de Planeación 11. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,43 × 1,75 m (6,00 m²) - Oficina SEPRO 12. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,70 × 1,70 m (6,29 m²) - Oficina de Contratos 13. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,70 × 1,73 m (6,40 m²) - Oficina de Talento Humano 14. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,70 × 1,73 m (6,40 m²) - Oficina de Talento Humano 15. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,82 × 1,80 m (6,88 m²) - Oficina de Tesoreria 16. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,82 × 1,90 m (7,26 m²) - Oficina de SIPOL 17. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,82 × 1,90 m (7,26 m²) - Oficina de SIPOL

18. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,70 × 1,90 m (7,03 m²) - Oficina de SIPOL

19. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,70 × 2,00 m (7,40 m²) - Sala Bandera (Tercer piso)

20. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 3,80 × 2,00 m (7,60 m²) - Sala Bandera (Tercer piso)

21. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 2,80 × 2,40 m (6,72 m²) - Oficina Subcomando

22. Persiana vertical con cenefa Screen Tretto White Grey 3% con cadenilla. Medidas: 2,80 × 2,40 m (6,72 m²) - Oficina Subcomando

Color: White Grey
Material de la tela: 76% PVC- 24% Poliéster
Tipo de tejido: 3% aproximado
Ancho de la tela: 3.00 metros
Largo del rollo: 30 metros
Grosor de la tela: 0.56 mm
Peso de la tela: 445 gr/m2
Bloqueo UV: Aproximado 97%
Retardante al Fuego: NFPA701 / B2
Libre de sustancias nocivas: Oeko-tex Standard 100
Certificado Greenguard
Gold
Garantía en el tejido: 2 años

Tipo de tejido: SCREEN TRETTO 3%

Nivel de filtración de luz:

Luz Difusa Controlada. El tejido debe desfragmentar los rayos directos del sol para eliminar el deslumbramiento en pantallas, manteniendo una iluminación ambiental homogénea (Luz de día/Daylight).

Protección UV: Filtro mínimo del 95% contra rayos ultravioleta (para el caso del factor del 5%). Esto garantiza la protección de los ojos de los empleados y evita que el mobiliario, pisos o pantallas se decoloren con el sol.

Transmisión de Luz Visible (Tv): Rango de transmisión entre el 5% y el 15% (dependiendo del color de la tela "White grey 3%". Esto asegura que pase suficiente claridad para no encender luces artificiales, pero bloquea el exceso de brillo.

Sistema de accionamiento: Por Bastón (libre de cadenas).

Riel Superior: Perfil de aluminio extruido anodizado o lacado al horno de alta resistencia para evitar que se doble con el peso.

• Componentes Internos del Riel: Carros de desplazamiento y espaciadores fabricados en polímero autolubricante de alta resistencia (Nylon o celcón) con protección UV para que el mecanismo no se tueste ni se atore con el sol.

• Ganchos de Sujeción (Clips): Soportes superiores transparentes de policarbonato de alta resistencia donde se cuelga cada lámina.

• Sistema de Accionamiento: Monocontrol por Bastón Rígido (Libre de cadenas colgantes). Un solo bastón de aluminio controla el giro de las lamas (rotación de 180°) y el desplazamiento horizontal.

• Contrapesos Inferiores: Placas de PVC pesado insertadas en los bolsillos inferiores de cada lámina.

• Unión Inferior: Especificar sin cadena de unión inferior (las pesas internas son suficientes).

	Soportes de instalación: Soportes Base (Estructurales): Placas de fijación y clips de anclaje rápido fabricados en acero galvanizado, acero templado o acero al carbono de alto calibre (tratados contra la oxidación). Deben garantizar la rigidez estructural necesaria para soportar el riel de aluminio y el peso total de las láminas textiles. • Componentes de Ajuste (Escuadras): la instalación es a la pared, se deben incluir escuadras de hierro o acero extruido ajustables en profundidad (mínimo de 3 a 5 pulgadas) para librar manijas o marcos de las ventanas. • Cubiertas Estéticas (Embellecedores): Tapas de polímero técnico de alta resistencia (ABS o Nylon con protección UV) para cubrir los mecanismos de los extremos del riel. Deben ser del mismo color del riel (blanco, gris o negro) para ocultar los tornillos y ofrecer un acabado limpio y corporativo. Características funcionales Eliminación del deslumbramiento Giro de 180° de las lamas Ahorro energético Efecto "Pantalla" Accionamiento Monocontrol Libre de enredos Fácil limpieza Resistencia al desgaste Certificación Ignífuga Diseño adaptable a diferentes ambientes interiores Mantenimiento Limpieza con paño seco o ligeramente húmedo No utilizar productos abrasivos o solventes Componentes incluidos • Riel Superior: Perfil de aluminio extruido completo, con todos sus carros internos, espaciadores de nylon y ganchos de policarbonato transparentes ya instalados. • Láminas (Bandas) Textiles: El juego completo de lamas de tela Sunscreen 3% cortadas a la altura exacta, con los bolsillos superiores e inferiores termosellados. • Bastón de Mando: Bastón rígido de aluminio con su junta articulada (cardan) de metal superior y mango ergonómico inferior. • Pesas Inferiores: Placas de contrapeso de PVC pesado, insertadas dentro del bolsillo inferior de cada lámina. • Soportes de Techo o Pared: Los clips de anclaje rápido en acero galvanizado (si instalas al techo) o las escuadras de extensión de hierro/acero (si fijas a la pared). • Cubiertas Estéticas: Tapas plásticas embellecedoras para los extremos del riel. • Chazos y Tornillos: El kit de tornillería técnica adecuado para el tipo de superficie de tu oficina (concreto). • Transporte / Entrega: Envío seguro del producto hasta la ciudad de Leticia –amazonas • Garantía escrita: Cobertura mínima de 1 a 2 años en los mecanismos y decoloración de la tela • Kit de instalación (tornillos y anclajes). • Peso aproximado • Entre 2.5 kg y 4 kg (dependiendo del tipo de tela seleccionada)

	• Incluye Instalación que consiste en: Montaje en pared o techo con instalación sencilla mediante fijación mecánica.
	Archivadores móviles (armario papelero metálico de dos puertas) • Alto: 160 cm a 180 cm • Ancho / Frente: 90 cm a 92 cm • Profundidad / Fondo: 40 cm a 45 cm Dimensiones Estándar • Alto: 160 cm a 180 cm • Ancho / Frente: 90 cm a 92 cm • Profundidad / Fondo: 40 cm a 45 cm Materiales y Acabados • Estructura: Lámina de acero Cold Rolled en calibre 22 (o calibre 24 en opciones más ligeras). • Pintura: Pintura electrostática termofijada en polvo (usualmente en colores institucionales como gris nube, gris, beige o negro), que protege contra la corrosión y rayaduras. Componentes y Funcionalidad • Puertas: 2 puertas abatibles. • Seguridad: Sistema de cierre con chapa o cerradura de seguridad (tipo Yale o manija con pestillo) y puntos de bloqueo. • Interior: Entrepaños o repisas graduables en altura (por lo general de 3 a 4 entrepaños móviles que generan varios niveles o servicios de almacenamiento). • Capacidad de carga: Alrededor de 70 kg de peso máximo por entrepaño con carga distribuida uniformemente.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Durante la etapa de selección el contratista garantiza tener experiencia en la celebración de contratos con igual objeto contractual, por consiguiente, no se aceptará demoras injustificadas, improvisaciones o negligencia en el desarrollo del en la ejecución del objeto contractual.
2	GARANTIA DE LOS ELEMENTOS: Durante la etapa de selección, el contratista garantiza que los bienes ofertados contarán con garantía durante toda la etapa de ejecución del contrato y por un año más, contado a partir de la entrega del producto al usuario final. En caso de que durante este período se presenten deterioros técnicos en los elementos, el contratista se compromete a reemplazar el producto defectuoso por uno de igual o mejor calidad, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas.
3	El contratista debe cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y mantener la valoración es "ACEPTABLE", de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Mantener los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); como también evidencia del registro de la autoevaluación en los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el aplicativo dispuesto por el Ministerio del Trabajo conforme a lo señalado en la Circular 0093 de 2023 de dicho Ministerio.
4	Durante la etapa de selección, el contratista designó a una persona de contacto para el Departamento de Policía Amazonas, quien facilitará la comunicación en tiempo real con el supervisor para resolver cualquier inconveniente que pueda surgir durante la recepción e instalación de los bienes. La persona designada es: Nombre completo: Myreya Stella Rada Tellez Identificación: 40.403.801

	Número de celular: 3108149958 / 3123137226 Cargo: Representante Legal Correo electrónico: aitshatours@hotmail.com El encargado será responsable de coordinar la entrega e instalación en el Departamento de Policía Amazonas, ubicado en la Carrera 11 No. 12 – 32, barrio Victoria Regia, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas.
5	FACTURACION: El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.
6	MANTENER PRECIOS. El contratista garantiza que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
7	ESTADO DE LOS ELEMENTOS. Los elementos a entregar a la institución son originales de fábrica, nuevas, no usadas ni remanufacturadas y que no hayan sido utilizadas con anterioridad en cualquier otro momento. En caso de presentar alguna de las señales descritas, se realizará la devolución del elemento al momento de la entrega de los productos.
8	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.
9	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurriese daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos, debiendo mantener indemne a la institución
10	Confidencialidad e integridad de la información institucional: El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.
11	Durante la ejecución del contrato se debe dar aplicabilidad a todo lo concerniente al cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo cumplir con las siguientes normas: Ley 1562 de 2012: Establece el marco legal para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), definiendo responsabilidades de empleadores y trabajadores, y regulando la prevención y atención de riesgos. Decreto 1072 de 2015: Reglamenta la Ley 1562 de 2012 y es el decreto reglamentario único del SG-SST, detallando las normas técnicas y administrativas para su implementación obligatoria en todas las empresas. Resolución 0312 de 2019: Establece los estándares mínimos y los requisitos para la implementación del SG-SST y la forma de reportar información al Ministerio de Trabajo. Resolución 0491 de 2020: Fija las disposiciones mínimas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en

	espacios confinados. Resolución 1843 de 2025: Emitida en abril de 2025, esta resolución del Ministerio del Trabajo es una de las más recientes y puede contener actualizaciones o disposiciones nuevas sobre SST. Cualquier sanción por el incumplimiento de algunas de las normas es responsabilidad única y exclusiva del contratista, quien deberá responder ante los organismos de control sin perjudicar la ejecución del contrato.
12	El contrato se desarrollara mediante entregas programadas entre el supervisor y el contratista, previo al requerimiento elevado por el supervisor del contrato, quien determinará la referencia y cantidades requeridas y tiempo de entrega programado por la entidad, sin sobrepasar el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas, plazo de ejecución y el precio unitario de cada referencia, establecido en la aceptación de oferta, los elementos deben entregarse debidamente protegidos, permitiendo el fácil y rápido transporte de los mismos e igualmente se permitirá que se verifiquen las especificaciones técnicas durante la entrega de los productos, en caso que no cumplan, estos serán devueltos para su corrección, el contratista se compromete con la entidad a utilizar el canal de entrega más rápido (aéreo), priorizando la entrega de los productos requeridos en el menor tiempo posible sin demoras injustificadas en la entrega de los productos.

Vo. bo. _____ Intendente Jefe **Germán Andrés Flórez Cárdenas**
Supervisor del contrato